

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Proceso selectivo RS-CONTRAT-2026-01

Puesto: Gestión Administrativa – Área de Contratación

Fecha: 17/02/2026

Publicación: www.zalport.com

En relación con la convocatoria de proceso selectivo para la cobertura del puesto de Gestión Administrativa – Área de Contratación, publicada en fecha 03/02/2026 en la página web de CILSA, por medio de la presente se hace pública la relación definitiva de personas admitidas y excluidas para continuar en el proceso.

La presente resolución trae causa de la Resolución Provisional de Admitidos y Excluidos de fecha 10/02/2026, así como de las alegaciones y subsanaciones presentadas dentro del plazo de 5 días hábiles establecido al efecto.

Resultados de la fase de admisión

Finalizado el plazo concedido al efecto y no habiéndose recibido ninguna alegación ni subsanación, se aprueba el siguiente listado definitivo de personas admitidas y excluidas:

2.1. Aspirantes ADMITIDOS (LISTADO DEFINITIVO)

- E.G.S. — ****4843

2.2. Aspirantes EXCLUIDOS (LISTADO DEFINITIVO)

NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
--------------------	---------------	---------------------

J.S.P.	****XXXX	No subsanar en plazo
--------	----------	----------------------

Efectos de la resolución

La presente resolución agota la fase de admisión prevista en el *Protocolo de Contratación de Personal de CILSA*, siendo la relación anterior el listado definitivo de personas que continúan en el proceso.

Las personas admitidas accederán a las siguientes fases del proceso selectivo, conforme a la convocatoria:

- Fase 2: Prueba práctica (eliminatória).
- Fase 3: Entrevista personal (puntuable).

Las personas excluidas no continuarán en el proceso.

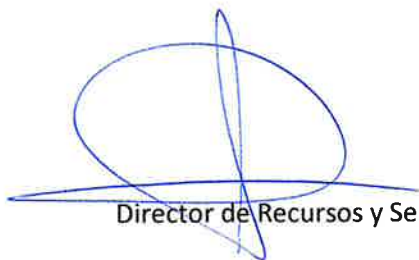
Publicación

La presente resolución se publica en la página web corporativa de CILSA, en el mismo apartado en que se publicó la convocatoria, a los efectos de publicidad y transparencia.

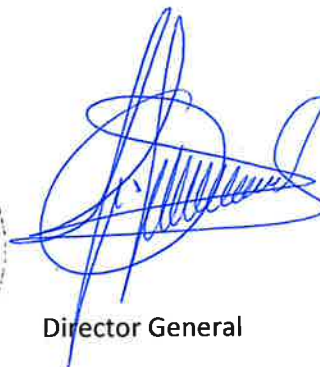
Protección de datos

Los datos personales publicados en esta resolución se difunden conforme al Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad del proceso selectivo. La base jurídica del tratamiento es el cumplimiento de una obligación legal y el ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.c y 6.1.e RGPD). Los datos publicados se han limitado a los estrictamente necesarios para garantizar la transparencia del procedimiento.

En Barcelona a 17 de febrero de 2026.



Director de Recursos y Servicios



Director General